



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 002/08

SALTA, 07 FEB 2008
Expediente SRO N° 19.263/04

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 458/07 se fija fecha de constitución del Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo mencionados.

Que a tal efecto el Jurado se constituyó en día y hora fijado por Resolución D N° 458/07 y luego de haber cumplido con las instancias establecidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución C.S. N° 661/88 y modificatorias -, procedió a emitir el dictamen correspondiente que obra a fs. 155/165.

Que la postulante Sonia Norma Santa Cruz presentó Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio, en contra del dictamen emitido por el Jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 352/07 solicita a los Miembros del Jurado ampliación del dictamen, en base a lo que establece la norma vigente, artículo 46° inciso a).

Que en consecuencia la Dirección Administrativa Académica remite a los Miembros del Jurado copia de la presentación efectuada por la Sra. Santa Cruz e informa los plazos para expedirse.

Que obra a fs. 242 nota de las docentes integrantes del Jurado, en la cual solicitan a la Sra. Decana de la Facultad Mgt. Nieve Chávez, otorgar ampliación de los plazos para dar tratamiento a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, debido a que por razones académicas y luego licencia anual reglamentaria les fue imposible dar cumplimiento en los plazos establecidos.

Que la Sra. Decana de la Facultad atendiendo que las razones expuestas son atendibles, autoriza la prórroga solicitada por el término de 20 (veinte) días hábiles.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 08 de Febrero del corriente año, a los Miembros del Jurado que han entendido en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

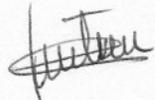
RESOLUCION D N° **002/08**

SALTA, **07 FEB 2008**
Expediente SRO N° 19.263/04

asignatura: "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, a fin de expedirse en la ampliación del dictamen solicitada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, postulantes interesadas, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, a sus efectos.

D. A. A.
maj


Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mg^a NIEVE CHÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud